



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 144/2011.

Demandante: María Cristina Fernández Rodríguez.

Abogado: Víctor Barbado García.

Demandado: Fundación Adriana Fernández.

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000144/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Cristina Fernández Rodríguez contra la empresa Fundación Adriana Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta,

Parte dispositiva

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por doña Cristina Fernández Rodríguez contra la entidad Fundación Adriana Fernández y contra el Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 4.137,53 euros, más el interés del 10% devengado desde el 18 de febrero de 2011 hasta la fecha de la presente resolución.

Absolver al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos en su contra, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le incumban.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fundación Adriana Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Gijón, a 14 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.—Cód. 2011-18463.